

INFORME TECNICO N° 033-2024-OAP-OGAF/MDSMP

A : **C.P.C. ENGEL ALBERTO SALINAS GAVIDIA**
Oficina General de Administración y Finanzas

DE : **ECON. JORGE LUIS GUERRA SALAZAR**
Oficina de Abastecimiento y Patrimonio (e)

ASUNTO : Propuesta de baja de setenta y seis bienes muebles patrimoniales
sobrantes por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y
Electrónicos - RAEE

FECHA : San Martín de Porres, 11 de julio de 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted, para informarle que, con el presente informe técnico, se está recomendando la aprobación de baja por la causal de RAEE; esto bajo los alcances de la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Aparatos Eléctricos y Electrónicos", aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01; así como de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; el cual cumpla con elevar a su despacho para su aprobación.

I. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"
3. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
4. Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
5. Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01, que aprueba la Directiva N°001-2020-EF/54.01, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE".
6. Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 que Modifica la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y su Anexo.
7. Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01.
8. Ordenanza N° 552-2023MDSMP "Ordenanza que aprueba el reglamento de organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres"



II. ANTECEDENTES

- 2.1. Que, mediante **Memorándum N° 0974-2024-OAP-OGAF/MDSMP**, con fecha 13 de mayo de 2024, esta Oficina solicita a la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística un Informe Técnico conforme al Anexo de la Directiva N° 001-2020-EF/54-01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", por lo que remitió el anexo N° 01 con un listado de setenta y seis (76) bienes muebles patrimoniales sobrantes a evaluar.
- 2.2. El 16 de mayo de 2024, la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística emite el **Memorándum N° 339-2024-ODTIE-OGPP/MDSMP** a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, en el cual informa que los setenta y seis (76) bienes muebles patrimoniales están inoperativos e inservibles, puesto que han cumplido con su ciclo de vida y ya no resultan útiles para sus funciones designadas dentro de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, por lo que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y de acuerdo a sus competencias remite dicha información para las acciones administrativas correspondientes.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

Se adjunta al presente Informe Técnico el Anexo N° 01 Ficha de Detalle Técnico de los Bienes Muebles Patrimoniales Sobrantes Calificados Como RAEE, en el cual se detallan setenta y seis (76) bienes muebles patrimoniales.

IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- 4.1. De conformidad con el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer, la máxima autoridad técnico - normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen.
- 4.2. Asimismo, el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1439, establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende los siguientes componentes: i) la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, ii) la Gestión de Adquisiciones; y iii) la Administración de Bienes; siendo que este último componente incluye a los bienes inmuebles y **muebles**.
- 4.3. En este sentido, al respecto el numeral 2 del Artículo 4° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, define a los bienes muebles como aquello que, por sus características, pueden ser



trasladados de un lugar a otro sin alterar su integridad, incluyendo los intangibles y las existencias, independientemente de su uso.

- 4.4. El Artículo 5º de lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, establece las funciones de la DGA, entre ellas la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA.
- 4.5. El artículo 8º del Reglamento del Decreto Legislativo 1439, señala que el componente "Gestión de Adquisiciones" comprende, entre otros, diversas formas de obtención establecidas en la legislación nacional, tanto a título gratuito como oneroso; y, el componente "Administración de Bienes", que permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público, a través del almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final, a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos.
- 4.6. Posteriormente, con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento y modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, cuyo objeto es regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 4.7. La Directiva antes mencionada en el artículo 43 Excepciones al saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes establece que: **no se efectúa el saneamiento administrativo de aquellos bienes muebles sobrantes calificados como RAEE**, en estado de chatarra o que no sean de utilidad para la Entidad u Organización de la Entidad. Respecto de los citados bienes muebles sobrantes, **la OCP inicia el trámite para el acto de disposición que corresponda aplicar, de acuerdo a lo establecido en la presente Directiva y en la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", según corresponda.**
- 4.8. Por otro lado, el Régimen Especial para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), los califica como residuos de bienes priorizados, determinando un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamientos, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana.
- 4.9. Con la emisión de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la



Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 del 13.05.2021; se regula i) la baja de los bienes muebles estatales calificados como RAEE; y, ii) el procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE, con el propósito de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar que sean procesados en el marco de la normativa de gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

- 4.10. Estando el Anexo N° 01 Ficha de Detalle Técnico de los Bienes Muebles Patrimoniales Sobrantes Calificados Como RAEE, donde de acuerdo a la conclusión del **Memorándum N° 339-2024-ODTIE-OGPP/MDSMP** de la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística informa que:

"La evaluación realizada por la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística (ODTIE) EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LA Oficina de Abastecimiento y Patrimonio (OAP) ha permitido una apreciación categoría, subcategoría y operatividad de los setenta y seis (76) equipos. Esta evaluación, alineada con las directrices estipuladas, ha proporcionado una base sólida para entender la condición actual de los bienes calificados como RAEE.

Asimismo, se determinó que los setenta y seis (76) equipos están inoperativos e inservibles, puestos que han cumplido con su ciclo de vida y ya no resultan útiles para sus funciones designadas dentro de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, por lo que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y de acuerdo a su competencia se remite dicha información para las acciones administrativas que corresponda."

Esta evaluación detallada y técnica ha confirmado que los bienes muebles patrimoniales sobrantes analizados ya no cumplen con las condiciones necesarias para ser utilizados de manera efectiva, destacando su obsolescencia y la necesidad de proceder con su baja y disposición adecuada. Además, se enfatiza la importancia de seguir los procedimientos establecidos en la normativa vigente para asegurar una gestión responsable y ambientalmente segura de estos residuos, alineando las acciones con las políticas de sostenibilidad y protección ambiental del Estado.

- 4.11. De acuerdo al numeral VI Disposiciones Generales, sub numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008- 2021-EF/54.01; **señala que los bienes sobrantes, calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación.**
- 4.12. De este modo, tenemos en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01; establece que será la OCP que mediante Informe Técnico sustenta la baja por la causal de RAEE y lo remite a la OGA para su aprobación,



adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja.

4.13. Sobre el procedimiento de donación, se encuentra señalado en el numeral 7.2.1 literal a) que menciona que luego de aprobada la baja de bienes por causal de RAEE y/o **emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes**, la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, publica en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I **y tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, deberá publicarse el informe técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al Anexo I**. Es importante destacar que los bienes evaluados en el presente informe son bienes patrimoniales sobrantes. De acuerdo con el procedimiento establecido, estos bienes han sido clasificados como RAEE y su baja ha sido sustentada mediante el presente Informe Técnico elaborado por la OCP, conforme a lo señalado en el numeral 7.2.1 literal a) de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01.

4.14. En ese sentido, al haber cumplido el final de su vida útil los bienes detallados en el Anexo N° 1 y siendo bienes sin código patrimonial, cumplen con los requisitos para ser considerados como sobrantes. Asimismo, estos bienes también son considerados sobrantes ya que no se cuenta con registro de cómo se encontraron en la municipalidad, no hay registro contable ni patrimonial de los mismos, y su deterioro evidencia que han estado más de un año en la municipalidad. Por lo tanto, se concluye que estos bienes deben ser clasificados como sobrantes para proceder con su baja correspondiente.

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Los bienes muebles sobrantes materia del presente Informe Técnico se identificaron y verificaron que no se encuentran en la base de datos del registro patrimonial y contable, por lo que sustenta y justifica que los bienes detallados en el presente Informe Técnico se dispongan para donación según los procedimientos de la Directiva N°001-2020- EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE".

VI. CONCLUSIONES

Se concluye que, el presente Informe Técnico sustenta que los setenta y seis (76) bienes muebles patrimoniales sobrantes en condición de RAEE detallados en el Anexo 1 han cumplido el final de su vida útil cumpliendo con los requisitos para ser considerados como sobrantes de acuerdo con la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" modificado mediante Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01.





OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda, que para cumplir con el procedimiento de donación de los bienes muebles sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, que la Oficina General de Administración y Finanzas, dentro de los quince (15) días hábiles deberá disponer la publicación en el portal institucional, del presente Informe Técnico y Anexo N° 1; de igual manera en el plazo de tres (03) días hábiles contados desde la publicación referida, remitir copia del Informe Técnico y la Relación de Bienes, a la Dirección General de Abastecimiento - DGA

VIII. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1. Anexo N° 01 Ficha de Detalle Técnico de los Bienes Muebles Patrimoniales Sobrantes Calificados Como RAEE
2. Memorándum N° 339-2024-ODTIE-OGPP/MDSMP
3. Memorándum N° 0974-2024-OAP-OGAF/MDSMP

Sin más asuntos que tratar, me despido de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
ECON. JORGE LUIS GUERRA SALAZAR
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

JLGS/ajan
SE ADJUNTAN 12 FOLIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

ANEXO 01:

Ficha de Detalle Técnico de los Bienes Muebles Patrimoniales Sobrantes Calificados Como RAEE



Entidad	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
---------	---

ITEM N°	COD INTERNO 2023	Código patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
1	05849	BIENES MUEBLES SOBRAINTES	IMPRESORA LASER	HP	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	7.90	0.0079	INCOMPLETO	Inoperativo
2	05848	BIENES MUEBLES SOBRAINTES	IMPRESORA LASER	KYOCERA	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	11.50	0.0115	COMPLETO	Inoperativo
3	05863	BIENES MUEBLES SOBRAINTES	IMPRESORA LASER	XEROX	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	43.80	0.0438	COMPLETO	Inoperativo
4	05859	BIENES MUEBLES SOBRAINTES	IMPRESORA LASER	HP	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	20.45	0.02045	INCOMPLETO	Inoperativo
5	05878	BIENES MUEBLES SOBRAINTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	3.85	0.00385	INCOMPLETO	Inoperativo
6	05736	BIENES MUEBLES SOBRAINTES	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	10.05	0.01005	COMPLETO	Inoperativo
7	05484	BIENES MUEBLES SOBRAINTES	MONITOR A COLOR	LG	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	11.00	0.011	COMPLETO	Inoperativo
8	05701	BIENES MUEBLES SOBRAINTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NEXPRO II	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.00	0.005	INCOMPLETO	Inoperativo
9	05910	BIENES MUEBLES SOBRAINTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.70	0.0057	INCOMPLETO	Inoperativo
10	05401	BIENES MUEBLES SOBRAINTES	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	4.20	0.0042	INCOMPLETO	Inoperativo
11	05475	BIENES MUEBLES SOBRAINTES	MONITOR A COLOR	IBM	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	11.00	0.011	COMPLETO	Inoperativo
12	05432	BIENES MUEBLES SOBRAINTES	MONITOR A COLOR	LG	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	10.00	0.01	COMPLETO	Inoperativo
13	05428	BIENES MUEBLES SOBRAINTES	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	10.00	0.01	COMPLETO	Inoperativo
14	05410	BIENES MUEBLES SOBRAINTES	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	4.20	0.0042	INCOMPLETO	Inoperativo
15	05413	BIENES MUEBLES SOBRAINTES	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	8.20	0.0082	INCOMPLETO	Inoperativo
16	05415	BIENES MUEBLES SOBRAINTES	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	4.80	0.0048	COMPLETO	Inoperativo
17	05418	BIENES MUEBLES SOBRAINTES	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	6.80	0.0068	COMPLETO	Inoperativo
18	05416	BIENES MUEBLES SOBRAINTES	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	3.00	0.003	COMPLETO	Inoperativo
19	05424	BIENES MUEBLES SOBRAINTES	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	4.20	0.0042	INCOMPLETO	Inoperativo
20	05421	BIENES MUEBLES SOBRAINTES	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	CANON	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	3.40	0.0034	INCOMPLETO	Inoperativo
21	05427	BIENES MUEBLES SOBRAINTES	MONITOR A COLOR	AOC	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	10.00	0.01	COMPLETO	Inoperativo
22	05485	BIENES MUEBLES SOBRAINTES	MONITOR A COLOR	LG	-	-	AREA COMUN PATIO - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	11.00	0.011	COMPLETO	Inoperativo
	05868	BIENES MUEBLES SOBRAINTES	IMPRESORA LASER	HP	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	18.55	0.01855	INCOMPLETO	Inoperativo
	05508	BIENES MUEBLES SOBRAINTES	MONITOR A COLOR		-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	12.00	0.012	COMPLETO	Inoperativo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

ANEXO 01:

Ficha de Detalle Técnico de los Bienes Muebles Patrimoniales Sobrantes Calificados Como RAEE



Entidad	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres														
ITEM N°	COD INTERNO 2023	Código patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
25	05871	BIENES MUEBLES SOBANTES	IMPRESORA LASER	HP	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	18.45	0.01845	INCOMPLETO	Inoperativo
26	5870	BIENES MUEBLES SOBANTES	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	26.30	0.0263	INCOMPLETO	Inoperativo
27	05668	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.65	0.00565	INCOMPLETO	Inoperativo
28	05667	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4.90	0.0049	INCOMPLETO	Inoperativo
29	05666	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.75	0.00675	INCOMPLETO	Inoperativo
30	05665	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4.10	0.0041	INCOMPLETO	Inoperativo
31	05677	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BOOMER	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.25	0.00525	INCOMPLETO	Inoperativo
32	05662	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.30	0.0063	INCOMPLETO	Inoperativo
33	5676	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	7.05	0.00705	INCOMPLETO	Inoperativo
34	05675	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4.55	0.00455	INCOMPLETO	Inoperativo
35	05672	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HALION	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.35	0.00535	INCOMPLETO	Inoperativo
36	05671	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.45	0.00645	INCOMPLETO	Inoperativo
37	05886	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.00	0.005	INCOMPLETO	Inoperativo
38	05884	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BOOMER	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4.75	0.00475	INCOMPLETO	Inoperativo
39	05723	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4.20	0.0042	INCOMPLETO	Inoperativo
40	05699	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.80	0.0068	INCOMPLETO	Inoperativo
41	05693	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.35	0.00635	INCOMPLETO	Inoperativo
42	05491	BIENES MUEBLES SOBANTES	MONITOR A COLOR	IBM	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	16.00	0.016	INCOMPLETO	Inoperativo
43	05823	BIENES MUEBLES SOBANTES	IMPRESORA LASER	HP	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	20.25	0.02025	COMPLETO	Inoperativo
44	05821	BIENES MUEBLES SOBANTES	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	78.40	0.0784	COMPLETO	Inoperativo
45	05837	BIENES MUEBLES SOBANTES	IMPRESORA LASER	HP	-	-	AREA COMUN PATIO - PMA PISO 4	3	3.2	1	Unidad	9.35	0.00935	COMPLETO	Inoperativo
	05836	BIENES MUEBLES SOBANTES	IMPRESORA LASER	HP	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	10.55	0.01055	COMPLETO	Inoperativo
	05835	BIENES MUEBLES SOBANTES	IMPRESORA LASER	KYOCER	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	9.70	0.0097	INCOMPLETO	Inoperativo





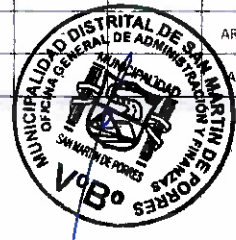
ANEXO 01:

Ficha de Detalle Técnico de los Bienes Muebles Patrimoniales Sobrantes Calificados Como RAEE



Entidad	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
---------	---

ITEM N°	COD INTERNO 2023	Código patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
48	05833	BIENES MUEBLES SOBANTES	IMPRESORA LASER	HP	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	10 55	0.01055	INCOMPLETO	Inoperativo
49	05831	BIENES MUEBLES SOBANTES	IMPRESORA LASER	KYOCERA	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	11.60	0.0116	COMPLETO	Inoperativo
50	05830	BIENES MUEBLES SOBANTES	IMPRESORA LASER	HP	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	10 20	0.0102	COMPLETO	Inoperativo
51	05829	BIENES MUEBLES SOBANTES	IMPRESORA LASER	HP	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	8 80	0.0088	COMPLETO	Inoperativo
52	05840	BIENES MUEBLES SOBANTES	IMPRESORA LASER	HP	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	10.60	0.0106	COMPLETO	Inoperativo
53	05855	BIENES MUEBLES SOBANTES	IMPRESORA LASER	HP	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	16.65	0.01665	INCOMPLETO	Inoperativo
54	05872	BIENES MUEBLES SOBANTES	IMPRESORA LASER	XEROX	-	-	AREA COMUN PATIO - PMA PISO 4	3	3.2	1	Unidad	47 50	0.0475	COMPLETO	Inoperativo
55	05875	BIENES MUEBLES SOBANTES	IMPRESORA LASER	HP	-	-	AREA COMUN PATIO - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	20 00	0.02	COMPLETO	Inoperativo
56	05861	BIENES MUEBLES SOBANTES	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.2	1	Unidad	43.85	0.04385	INCOMPLETO	Inoperativo
57	05902	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4 60	0.0046	INCOMPLETO	Inoperativo
58	05898	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	CYBERLINK	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5 05	0.00505	INCOMPLETO	Inoperativo
59	05890	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6 65	0.00665	INCOMPLETO	Inoperativo
60	05889	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.35	0.00635	INCOMPLETO	Inoperativo
61	05921	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	7.90	0.0079	INCOMPLETO	Inoperativo
62	05920	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	7 10	0.0071	INCOMPLETO	Inoperativo
63	05918	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	BOOMER	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5 10	0.0051	INCOMPLETO	Inoperativo
64	05698	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	8.25	0.00825	INCOMPLETO	Inoperativo
65	05930	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	XTECH	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	7 10	0.0071	INCOMPLETO	Inoperativo
66	05924	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	7 30	0.0073	INCOMPLETO	Inoperativo
67	05931	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6 05	0.00605	INCOMPLETO	Inoperativo
68	05941	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5 55	0.00555	INCOMPLETO	Inoperativo
69	05937	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4 50	0.0045	INCOMPLETO	Inoperativo
70	05947	BIENES MUEBLES SOBANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	-	-	AREA COMUN PATIO - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4 40	0.0044	INCOMPLETO	Inoperativo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

ANEXO 01:

Ficha de Detalle Técnico de los Bienes Muebles Patrimoniales Sobrantes Calificados Como RAEE



Entidad															
Municipalidad Distrital de San Martín de Porres															
ITEM N°	COD INTERNO 2023	Código patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
71	05954	BIENES MUEBLES SOBRANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	3.90	0.0039	INCOMPLETO	Inoperativo
72	05953	BIENES MUEBLES SOBRANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	4.20	0.0042	INCOMPLETO	Inoperativo
73	05955	BIENES MUEBLES SOBRANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	-	-	AREA COMUN PATIO - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	5.60	0.0056	INCOMPLETO	Inoperativo
74	05957	BIENES MUEBLES SOBRANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	7.30	0.0073	INCOMPLETO	Inoperativo
75	06433	BIENES MUEBLES SOBRANTES	MONITOR A COLOR	AOC	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	11.00	0.011	COMPLETO	Inoperativo
76	05680	BIENES MUEBLES SOBRANTES	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	-	-	AREA COMUN AZOTEA - PMN PISO 4	3	3.1	1	Unidad	6.65	0.00665	INCOMPLETO	Inoperativo
TOTALES						-				76	Unidad	817.35 KG	0.82 TN		

